



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 327 - 2026 - AMPI

Ica, 2 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo No. 0005373, de fecha 18 de junio de 2026, la institución SUTE PROVINCIAL ICA, solicita RECONOCIMIENTO PÚBLICO a los maestros que dedicaron su vida entera a la noble tarea de educar y a la defensa de los derechos del magisterio iqueño; y, a destacados exdirigentes del SUTE ICA, que partieron a la eternidad durante el año 2025;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorgar HOMENAJE PÓSTUMO, expresando el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a:

Maestro LUIS URIBE BELLIDO

(Q.E.P.D. y D. G.)

Ex Secretario General del SUTE Departamental de Ica

Ex Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica

En mérito a su brillante trayectoria docente profesional, contribuyendo con el fortalecimiento de la educación e identidad iqueña, dejando una huella imborrable en las aulas de nuestra provincia y cuya trayectoria constituye un ejemplo de consecuencia, lucha y vocación de servicio para las futuras generaciones; por lo que se le otorga la autógrafa de la presente Resolución de Felicitación, revalorando el legado profesional, social y sindical de un destacado líder de nuestra provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE